

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	410
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

# GACETA DE MADRID.

## PARTE OFICIAL.

SS. MM. la REINA Doña Isabel II y su augusta Madre, y S. A. R. la Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Circular.

Para que el ministerio fiscal pueda cumplir con exactitud las importantes obligaciones que le estan impuestas, y á fin de que se utilice el celo de los magistrados que lo ejercen, se ha servido la Reina nuestra Señora mandar que sin perjuicio de todas las prevenciones é instrucciones que crea V. S. oportuno dar á los abogados-fiscales, sus subordinados (ó á los agentes interin aquellos son nombrados por S. M.), encargue V. S. á uno de ellos la reunion, custodia y conservacion de todos los libros de registro, copiadores de dictámenes y de correspondencia, Reales órdenes, circulares, comunicaciones de las autoridades ó de los promotores, y cuanto sea digno de conservarse, para empezar con todos estos documentos y papeles á formar el archivo del ministerio fiscal de esa audiencia, que deberá transmitirse de unos en otros fiscales con sujecion á inventario y recibo, y bajo la responsabilidad, no solo del fiscal respectivo, sino del agente inmediato á cuyo cuidado se ponga este interesante depósito.

De órden de S. M. lo digo á V. S. para su exacto cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Mayo de 1844.—Mayans.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Negociado núm. 4.

De Real órden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península, remito á V. S. para su conocimiento y satisfaccion la adjunta copia de la sentencia dada por el tribunal supremo de Justicia en la causa que ha seguido contra V. S., como gefe político de la provincia de Murcia y á instancia del ayuntamiento de dicha capital, con motivo de lo ocurrido en la misma en la noche del 15 de Mayo de 1840, ampliándose despues á su conducta en los acontecimientos de Setiembre inmediato.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Mayo de 1844.—El Subsecretario, Juan Felipe Martinez.—Sr. D. Martin de Foronda y Viedma, gefe político de la provincia de Zaragoza.

Tribunal supremo de Justicia.—Sala segunda.—Señores: el presidente, Ovarrieta, San Miguel, Garcia Goyena, Barrio Ayuso.—S. sobrese en esta causa con declaracion de que la formacion de ella no puele perjudicar al buen concepto y acreditada opinion de D. Martin Foronda y Viedma, ni servirle de obstaculo en su carrera; y se le reserva el derecho de que se crea asistido, en razon de daños y perjuicios, para que use de él como, donde y contra quien viere convenirle; se condena en la cuarta parte de las costas de esta causa á D. Juan Antonio Samaniego; y en las otras tres cuartas partes, como otorgantes del poder, folio 28, á D. José Carlos, D. Francisco Nolla, D. Francisco Jimenez Palázon, D. Juan Peñafiel Buendia, D. Miguel Colomina, D. Francisco de Borja Rubio y D. José Francisco Simonetti, las cuales pagarán de sus propios bienes. Se apercibe al gefe de contabilidad y depositario D. J. Jimenez Delgado y D. Pedro Mesquer, que en lo sucesivo en los informes que se les pidieren se arreglen á la verdad, y no se proponen á hacer calificaciones ilegales y calumniosas.

Póngase esta providencia en conocimiento del Gobierno en la forma acostumbrada, luego que merezca ejecucion. Madrid 30 de Marzo de 1844.—Está rubricado por todos los Sres. ministros anotados arriba. Licenciado, Leyta.—Cuya sentencia se ha mandado llevar á puro y debido efecto por decreto de la sala segunda del supremo tribunal, su fecha 3 del corriente, mediante á no haberse suplicado de ella; de que certifico yo D. Manuel de Carranza, secretario de S. M. la Reina, y de Cámara en el mismo supremo tribunal.

Y para que conste y acompañe al oficio que se pasa al ministerio de Gracia y Justicia, firmado por S. E. el Sr. presidente, doy la presente á 6 de Mayo de 1844.—Manuel de Carranza.—Hay un sello.—Es copia.—Ortiz de Zuñiga.—Es copia.—El Subsecretario, Juan Felipe Martinez.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### TURQUIA.

Constantinopla 30 de Abril.

Escriben de Damasco haberse descubierto una conspiracion que tenia ramificaciones muy extensas, dirigida á asesinar á todos los turcos y establecer un Gobierno compuesto de naturales del país. Mas de 600 árabes de los mas distinguidos estaban complicados en la conspiracion. Los turcos tuvieron noticia de la trama por uno de los cómplices, el cual ha sido asesinado en la calle á los gritos de "¡muera el traidor!" De sus resultas las tropas y los árabes han venido á las manos, habiendo costado la vida á un gran número de personas. Todos los autores de la conspiracion han sido arrestados.

Las contestaciones de los embajadores de Francia y de Inglaterra con la Puerta, no han llegado aun á su término. Se cree que los embajadores trabajan para cambiar el Ministerio actual. (*Journal de Manheim.*)

Monte Etna.

Todas las montañas que coronan el suelo de la isla se desvanecen ante aquel monte gigantesco y terrible, el espanto, el

#### PRUSIA.

Berlin 28 de Abril.

Se habla en la actualidad mas que nunca de una próxima modificacion en el Ministerio. El primer ex-presidente de la provincia de Sajonia el honorable M. Flottwils, des empeñará el ministerio de Hacienda, y será reemplazado en su departamento por el conde de Wadell, director en el ministerio de lo Interior, y el baron de Batelschwingh, Ministro actual de Hacienda, sucederá en el ministerio de Gabinete al conde de Alversleben, que ha resuelto retirarse á la vida privada.

El Rey de Prusia no marchará á Silesia como han anunciado algunos periódicos. S. M. esperará en Berlin á su hermana la Emperatriz de Rusia, que debe permanecer dos meses en el sitio de Saus-Souci antes de marchar á los baños.

(*Revue de Paris.*)

#### SUECIA.

Noruega 19 de Abril.

Se habla de la próxima venida del Rey. Con arreglo á lo prevenido en la ley fundamental del Estado, el Rey tiene intencion de residir tres meses del año en Noruega. Este artículo, que no ha podido cumplirse literalmente en los últimos años del reinado del Rey Carlos, á causa de su edad avanzada, podrá ahora tener la debida ejecucion. El Rey Oscar será recibido en esta con entusiasmo, porque sus méritos por haber reconocido la nacionalidad de la Noruega le han adquirido ya una gran popularidad. (*Gaz. univ. allemande.*)

#### AUSTRIA.

Viena 30 de Abril.

Los rumores que corrieron en Enero cuando la venida del conde de Orloff acerca de la venida á esta ciudad del Emperador Nicolas, no se confirman. Parece cierto que este viaje, mucho tiempo há proyectado, dependia del resultado de ciertas negociaciones cuyo éxito no ha correspondido á las esperanzas del gabinete de Petersburgo. (*Id.*)

#### GRAN BRETAÑA.

Londres 8 de Mayo.

Fondos públicos. Consolidados á cuenta, 99½, ¾.  
Id. al contado, 99½, ¾.  
España: Deuda activa, 23½.  
Pasiva, 5¾.  
Tres por 100, 34½.

Uno de nuestros corresponsales de Woolwich nos dice que el teniente general lord Bloomfield, comandante general de artillería Real, ha recibido órden de marchar á Petersburgo con

## FOLLETIN.

### ESTUDIOS HISTÓRICOS.

SICILIA.

(Continuacion.)

Monte San Calogero.

Entre las ruinas de Selinunta y de Agrigenti, hácia la parte meridional de la Sicilia, cerca de la ciudad de Sciacca, en otro tiempo termas de Selinunta se eleva el monte San Calogero, llamado Cranoo por los antiguos y tambien estufas de Dedalo. La naturaleza ha formado en los flancos de aquella montaña grutas inmensas y profundas entrecortadas de abismos, de donde se exala un vapor abrasado y un viento impetuoso, y donde se dejan oír ruidos que parece que salen de las entrañas de la tierra. La voz retumba allí de una manera que aturde. Ni el arte ni la industria han podido cavar aquellas profundas cavernas á que no podria bajar el hombre mas atrevido sin riesgo de ser sofocado por el calor, aun suponiendo que fuesen fáciles la entrada y la salida. Las primeras grutas tienen los vestigios del trabajo del cincel; aquellos nichos, aquellos asientos y aquellas paredes regulares, han sido sin duda tallados en la piedra viva: algunos viajeros habian querido reconocer ins-

cripciones fenicias ó griegas en el interior de las grutas; pero estos pretendidos caracteres no son mas que señales hechas por las herramientas ó filetes naturales de la roca. Diódoro de Sicilia habla del renombre que han merecido aquellas cavernas termales, renombre que se remonta á la mas alta antigüedad, y de sus virtudes para infinitas enfermedades. San Calogero se ha hecho el protector de las estufas, y han tomado de él su nombre. Si se creen las leyendas, sus virtudes, su retraimiento en una de aquellas grutas, y su gloriosa muerte, son la causa de las milagrosas curas que allí se hacen. Dudase sin embargo de la realidad de este hecho, y la semejanza de los calogeros, mouges griegos, con el nombre del santo ha dado lugar á muchas disertaciones de ningun interes. La piedad y el reconocimiento por la cura de las enfermedades no admiten esta duda, y sus donativos han enriquecido el convento que se edificó en la cresta de la montaña, y que la da una vista muy pintoresca. Es evidente que el monte encierra en su seno aguas abrasadoras, cuyo solo vapor va á tocar las aberturas superiores, y filtrándose por las quiebras subterráneas van á formar en la esplanada las fuentes termales tan diferentes en sus efectos y en sus combinaciones; lo cual proviene de las tierras que han atravesado y de los diversos principios que han entrado en su composicion.

El Etna tiene tres veces casi la altura del Vesubio, es decir, casi 10,300 pies. Está situado al Este de la Sicilia entre Catania y la cadena de montes Pelores, de donde está separada por el valle que atraviesa la Cantara. La circunferencia de su base esta bien determinada por una linea que partiendo de Taormina pasa á Randazzo á Brontí, á Aderno, á Paterno, y viene á terminar en Catania, aquel vasto recinto cuyo contorno termina el mar por el lado del Este. Nada hay mas imponente que el aspecto del Etna, nada mas rico ni mas escogido para el pincel del artista. Visto por la parte del Norte y del Oeste, presenta el mas bello encadenamiento de grandes y variadas lineas, de oposiciones y de planos muy bien perfilados, y el bienhechor de Sicilia; el Etna, volcan siempre encendido, rodando en las inmensas profundidades de sus vastas y misteriosas hogueras, de abrasadas corrientes que se extienden, se ramifican á distancias infinitas; se sostienen con su propia accion, calientan, fertilizan con un calor activo y constante un suelo que conmueven alguna vez hasta sus entrañas, y cuya superficie destruyen y desgarran. La Sicilia toda entera gime cuando irritados aquellos fuegos por el repentino choque de una masa sulfurosa, ó por la terrible y poderosa dilatacion de los vapores y del gas, rompen los flancos de su vasta hornaza, se escapan por espantosas aberturas, forman nuevos montes sobre el que han destruido, arruinan las ciudades, trastornan las antiguas selvas que las rodean, y llevan á las ricas campiñas sobre que reposa su base la devastacion y una nueva fecundidad.

El Etna tiene tres veces casi la altura del Vesubio, es decir, casi 10,300 pies. Está situado al Este de la Sicilia entre Catania y la cadena de montes Pelores, de donde está separada por el valle que atraviesa la Cantara. La circunferencia de su base esta bien determinada por una linea que partiendo de Taormina pasa á Randazzo á Brontí, á Aderno, á Paterno, y viene á terminar en Catania, aquel vasto recinto cuyo contorno termina el mar por el lado del Este. Nada hay mas imponente que el aspecto del Etna, nada mas rico ni mas escogido para el pincel del artista. Visto por la parte del Norte y del Oeste, presenta el mas bello encadenamiento de grandes y variadas lineas, de oposiciones y de planos muy bien perfilados,

destino á acompañar al Emperador de Rusia en su viaje á Inglaterra. Durante la ausencia del noble lord desempeñará su cargo Mr. Ross, ayudante general de artillería.

(Morning-Advertiser.)

Mr. Pritchard, cónsul y misionero inglés en la isla de Taiti, ha sido trasladado con el mismo carácter á las islas de los navegantes, grupo menos numeroso que el de las de la sociedad. Al comunicarle nuestro Gobierno la orden de su traslación le ha dado á entender que esta medida no encerraba ningún voto de censura por su conducta en Taiti.

(Leeds Mercury.)

Las cartas que hemos recibido de Rio-Janeiro nos anuncian que el Ministerio todavía no se halla completo; pero que sin embargo los Ministros que están en ejercicio marchan en la mejor armonía. Se aguarda que en la apertura de las Cámaras se presente un manifiesto del estado de los negocios en general, en el que se exprese al mismo tiempo la política que se proponen seguir los jefes del Gobierno.

El tesoro se resiente cada día más de la falta de fondos. Se habla de un nuevo empréstito; pero se ignora si para esto se dirigirá el Gobierno á la Inglaterra. (Times.)

## FRANCIA.

Paris 9 de Mayo.

Fondos públicos. Cinco por 100, 122-25.

Cuatro id., 106-90.

Tres id., 84-25.

Acciones del banco, 3105.

Cinco por 100 belga, 105½.

Id. id. portuguesa, 46½.

España: Deuda activa, 32½.

Pasiva, 6.

Escriben de Munich el 5 de Mayo:

Ayer han continuado los desórdenes. Se han cometido violencias contra las personas y las propiedades, y se ha hecho un considerable número de prisiones.

Esta mañana presentaba nuestra ciudad el aspecto de una plaza sitiada: fuertes destacamentos de caballería y de infantería estaban estacionados en los extremos de todas las calles, y se veían sin cesar numerosas patrullas. Todos los negocios y todos los trabajos se han suspendido. (Debats.)

Los funerales del Rey Carlos Juan XIV se han celebrado en Stokolmo el 26 de Abril con la mayor pompa. La Reina, las princesas y las damas de la corte formaban parte del fúnebre cortejo: después de la ceremonia se han arrojado al pueblo 2500 medallas de plata. (Presse.)

Escriben de Constantinopla con fecha 16 de Abril:

A consecuencia de las energías reclamaciones del Ministro ruso Mr. de Titoff acerca de las crueldades y excesos cometidos por los albaneses contra los cristianos de la Bulgaria, la Puerta hace los mayores esfuerzos para poner fin á semejante estado de cosas. Parece que Mr. de Titoff amenaza con una intervención armada si la Puerta no se encuentra con fuerzas suficientes para comprimir tan horribles crueldades. La Puerta ha recibido por otra parte aviso de que la Rusia se halla pronta á entrar en los principados. Las noticias de la Rómelia son más favorables. (Gaz. univ. allemande.)

Dicen de la frontera de la Servia en 25 de Abril:

Por consecuencia de los últimos acontecimientos de la Servia, los Senadores Wrisic y Petronievich, tan temibles para el partido de Obrenvich, han sido llamados de su destierro. El Príncipe Alejandro ha indultado á las personas más notablemente implicadas en la última conspiración. (Id.)

## NOTICIAS NACIONALES.

Cervera 7 de Mayo.

Como dije á V. días atrás, la cosecha del Urgel y alta montaña estaba perdida; pero afortunadamente el día 3 del corriente llovió copiosamente por todas partes, y continuó casi

enriquecidos de fábricas, de ciudades, unas veces situadas en profundos valles, y otras como suspendidas en escarpadas alturas. Las vertientes del Etna son por aquella parte más ásperas, más inaccesibles y más cortadas: parece que sus flancos han sido destruidos alguna vez por terribles sacudimientos, y sus rocas descubiertas forman estrechas y profundas gargantas. El Fiume Fredo, torrente nacido de las nieves que se derriten en aquella montaña, corre al Nordeste del volcan, cortando por medio aquellas masas tormentosas que se oponen á su tránsito. Este torrente es el Alsino de los antiguos, que no ha de confundirse con otro Fiume Fredo cerca del templo de Segesta.

Las riberas del que baña al Etna hubieran podido presentar al pincel de Salvador Rosa aquellos grandes efectos, aquellos desórdenes de la naturaleza que tanto amaba su genio. Las aguas de aquel torrente no pueden haber producido tantos trastornos; porque ni jamás han tenido grandes corrientes, ni son demasiado rápidas, ni han llevado jamás grandes avenidas: una erupción extraordinaria del Etna fue la que produjo en 1755 aquellos profundos vestigios. Cubierto el cráter por más de un mes de un humo espeso y negro, saltó de repente de sus abismos un horroroso torrente de lango y de agua hirviendo que, corriendo por sus flancos, arrastrando y destruyendo todo lo que encontraba á su paso, escabó y desentrañó, por decirlo así, las pendientes sobre que se precipitó el desordenado curso de sus aguas. Un poco al Norte de Fiume Fredo, y paralelo á él corre el Cantara que separa el volcan de la cadena de los montes Pelores.

su interrupción hasta hoy, estando aun el tiempo para llover mucho más; bien que con el agua caída creo poder asegurar á V. estar el trigo ya salvado. En Pons y dos horas más allá hacia la montaña no cogerán nada, pues por espacio de media hora fue tanta la piedra que cayó el día 4 por la mañana que según han dicho quedaron los sembrados como si fuesen de rastrojo.

Como V. sabrá, el día 3 del presente se celebra feria en Agramunt todos los años: la que fue muy concurrida (pues no llovió allí hasta la tarde) y hubo en abundancia de todo, habiendo sido una de las mejores que ha tenido lugar de muchos años á esta parte; todo se vendió bien menos el trigo que bajó algún tanto de precio. (Corresp. de la Verdad.)

Granada 10 de Mayo

Es imposible describir el estado de brillantez en que se halla actualmente la universidad literaria de esta ciudad. El dignísimo Sr. rector, ayudado de los Sres. catedráticos, ha conseguido arrancar de raíz los inveterados abusos que se oponían á los adelantos de la juventud; y gracias á un saludable rigor y á una perseverancia incansable, la asistencia es completa, la aplicación se aumenta, el estímulo cunde y en las clases y en la academia se muestran afanosos los escolares de saber y de adelantar. Ya lo hemos dicho en otro lugar; parece increíble el fácil y cumplido desempeño que el Sr. de Castro hace de los numerosos y difíciles cargos que le rodean, y aun no contento, está diariamente introduciendo reformas atinadas. (C. de la V.)

Valencia 11 de Mayo.

Capitanía general de los reinos de Valencia y Murcia. Estado mayor. En la noche del 5 de este mes fueron capturados por el destacamento de Vallibona dos bandidos armados los que han sido pasados por las armas la mañana del día siguiente.

La misma suerte ha sufrido un paisano de Benasal que se aprehendió conduciendo efectos de comida y calzado á la facción, á la cual servía de espía.

El referido día 5 el sanguinario Lacova fusiló al alcalde y síndico de Chodos por haberse negado á facilitarle 100 rs. Fernando Correa. (D. M. de V.)

Sevilla 11 de Mayo.

Por el correo de ayer se ha recibido la satisfactoria noticia de haber sido nombrado por S. M. capitán general de este distrito el Excmo. Sr. mariscal de campo D. Ricardo Shelly. Si alguna cosa pudiera compensar el general sentimiento de los andaluces por la ausencia del Sr. Armero, nada lo hubiera compensado mejor que el que venga entre nosotros este joven y bizarro general, cuya brillante espada jamás ha sido empuñada con el aliento impuro de la traición, y que siempre valiente y noble y leal defensor de su Reina y de su patria selló muy recientemente con su propia sangre en los campos de Ardoz su acendrado amor á tan sagrados objetos. (Guadal.)

Insertamos á continuación las siguientes comunicaciones, dirigidas la primera por el Sr. jefe superior político á la junta protectora del hospicio de esta ciudad, con el fin del proyecto meditado por S. S. del establecimiento en la misma de una cárcel ó casa de corrección para jóvenes delincuentes, y la segunda, contestación de la referida junta al indicado Sr. jefe.

De elogiar es el celo del Sr. de Hezeta que no perona medio para promover todo lo que sea beneficioso y útil al mejoramiento material y moral de la provincia que el Gobierno, de S. M. ha puesto á su cuidado, y que creemos llevará adelante este importante y humano proyecto: que con él ganarán, y no poco, la moral, la religión y las buenas costumbres, así como sacará de la carrera del vicio á multitud de jóvenes que, ó por el abandono de sus padres, ó por la circunstancia de no tenerlos, sin ser útiles para nadie ni para nada, adquieren en la holgazanería y en la vagancia viciosos hábitos y depravadas costumbres.

A la junta de hospicio 25 de Marzo de 1844. Con esta fecha digo al Sr. alcalde presidente del Excmo. ayuntamiento constitucional de esta ciudad lo que sigue:

“Es doloroso ver el gran número de niños y jóvenes que vagan por las calles de esta populosa ciudad dando escándalo con su obscuro y blasfemo lenguaje, acostumbrándose á la vagancia y adiestrándose en el crimen. Nada contribuiría tanto á la mejora de las costumbres como el establecimiento de una

cárcel de jóvenes delincuentes en que al mismo tiempo que se les encerrara y enseñara á leer, á escribir y á contar, se les proporcionase un oficio cualquiera.

El hospicio es el establecimiento que tiene este objeto; pero es evidente que no pueden ponerse jóvenes relajados ya al lado de los que están adiestrados en la casa: y que bien allí ó bien en el presidio correccional, se les debe separar un departamento con dormitorios y escuela distintos.

He creído que el momento en que la comisión de instrucción primaria de esa Excmo. corporación se ocupa con tan laudable celo en distribuir el producto del impuesto sobre la carne de macho en la formación de nuevas escuelas, podía tomar en consideración esta idea y que para ello se pusiera de acuerdo con la junta del hospicio.

Espero que V. S. dándole toda la importancia religiosa, moral y política que en sí tiene, abrevie los trámites de nuestros interminables expedientes; y á este efecto doy traslado á la junta del hospicio, excitándola al mismo fin para que cese ese doloroso y degradante cuadro que á los ojos del filósofo y del moralista presentan las calles de esta población, y que sólo es llevadero por el encallecimiento moral que la larga existencia ha causado en la vista y en el ánimo de sus moradores.

Lo que traslado V. SS. á fin de que puestos de acuerdo con el Sr. presidente del ayuntamiento coadyuven á que se lleve á cabo una idea que tan inmensas ventajas puede reportar á esta población. José de Hezeta.

Junta directora del hospicio provincial de Sevilla. Esta junta se halla dispuesta á cooperar en cuanto le sea posible según sus circunstancias, para que se realice el proyecto que V. S. le manifiesta en oficio de 25 del pasado sobre el establecimiento de una casa de corrección de jóvenes delincuentes que con razón deben sujetarse para evitar el escándalo público que se observa por la vagancia y abandono con que diariamente se presentan en esta capital. Digno es del jefe de su provincia un pensamiento que llevado á cabo proporcionará inmensas ventajas á sus moradores, y á los delincuentes mismos, cuyos vicios cortados en la infancia, hará de muchos seres criminales, hombres útiles á la sociedad. Difícil y costoso parece realizar el proyecto indicado, pero contando la junta con el apoyo eficaz de V. S., hará cuantos sacrificios pueda para establecerlo.

El Sr. alcalde ha comunicado á la comisión que ha conferido al Sr. D. Fernando de la Puente para que se acerque á esta corporación á tratar del particular, y la junta ha nombrado á su vocal el Sr. D. Miguel Ruiz Martínez con el mismo objeto. Los dos conferenciarán, y V. S. sabrá oportunamente el resultado que la junta cuidará de elevar á su superior conocimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 16 de Abril de 1844. José J. Saenz de Tejada. Sr. jefe superior político.

## MADRID 17 DE MAYO.

Programa de premio anual publicado en sesión general del día 15 del pasado Abril.

El instituto médico de emulación, cumpliendo con el objeto que le imponen sus estatutos en la parte que tiene por objeto estimular la aplicación de los profesores españoles para elevar la medicina patria al grado de superioridad que la corresponde, ha resuelto publicar el siguiente programa del premio anual bajo las bases establecidas.

Muchas é importantes han sido las proposiciones que al instituto se han ofrecido como puntos del programa. El deseo empero de despertar entre nosotros el celo y gusto del estudio médico de nuestro país, tan importante como descuidado, le han movido á declinar su preferencia hacia una de las presentadas por su junta directiva que se propone este fin, cuyos benéficos resultados, si el objeto del instituto llega á cumplirse, han de ser tan provechosos para la ciencia en general, como útiles á su ejercicio en particular.

El premio pues será adjudicado al autor de la mejor topografía médica de cualquier pueblo de España.

También ha ocupado muy particularmente la atención del instituto la parte material del premio, en cuanto al estado de los intereses de una corporación que no cuenta con otros auxilios que las cuotas de sus socios. Mucho hubiera deseado poder ofrecer á los dignos profesores á quienes se dirige este programa un premio de mérito extraordinario y digno de su trabajo y conocimientos; pero sus facultades distan mucho de sus deseos, habiéndose de limitar al término de lo que le es posible. En este supuesto ha tratado de elegir un objeto que, apreciado por el honor, alimente su estímulo, y sea al mismo tiempo un testimonio perenne del mérito que en la oposición contrajeran. Así que, desde luego se concretó á elegir algunas obras de especial recomendación: mas aun en esto se detuvo el

man su sustancia las selvas de Sicilia.

La falda del volcan se divide en tres regiones poco distintas por la parte del Norte y del Oeste. Por aquella circunferencia, bajan las selvas hasta la base del monte, entre las quebras, protuberancias y desórdenes de sus pendientes; unas veces absolutamente despojadas, y otras cubiertas de árboles seculares. Como que muy rara vez se sube por aquella parte menos accesible y menos conocida que las demás, de aquí es que las divisiones principales del Este al Mediodía resaltan con mucha facilidad. Llámase la primera zona *regione pidi montana*, que es la región de las viñas y que está cultivada: la segunda *regione selvosa* ó región de las florestas; la tercera *regione scoperta*, la región desierta; algunos viajeros la llaman también la región de las nieves. Por último la cuarta región es la del fuego á la corona del Etna. Cuéntanse 30 millas en línea recta desde Catania á la cima del volcan; pero el camino se quebra repetidas veces á causa de los muchos obstáculos que se le presentan. La primera región que se presenta, saliendo de Catania, no ofrece al principio más que una pendiente poco sensible que se va elevando entre campos fértiles, viñas, emparrados y diversas culturas; interrumpidas sin embargo por las negras líneas de antiguas corrientes de lava, que muchas veces sirven de caminos en aquellas verdes y ricas campiñas.

Los habitantes de aquellas ciudades, de aquellos pueblos y de aquellas aldeas, de que está cubierta la base del Etna, rodeados de todos los dones que la naturaleza les prodiga, olvidan que el rayo amenaza su cabeza, y que el suelo que pisan

Hacia el Mediodía por la parte de Levante, ostenta el Etna con más grandeza y magestad todavía, las bellas ondulaciones de un inmenso declive, cuyo brillante cuadro no tiene nada de repugnante, porque su grandeza y su distancia no permiten reparar los numerosos vestigios de las convulsiones que allí se han experimentado. Considerando la montaña con atención parece que su cono está formado de muchas fajas sobrepuestas que van disminuyendo progresivamente de su largor como las vastas gradierías de su gigantesco anfiteatro. Con todo eso aquellas alternativas de pendientes y de planos desde su base hasta su cima no son nada regulares; y aunque parece que anuncian una formación gradual del monte, su simetría se pierde continuamente con tantas quebras, tantos sacudimientos convulsivos, tantas erupciones y corrientes de lava que le han escavado por todas partes, y cubiertos sus valles, criando á su alrededor una multitud de cráteres y de conos. Efectivamente, la mayor parte de las erupciones del Etna no nacen de su cráter principal, aunque siempre está abierto y encendido. Cuando una causa terrible y espontánea subleva de repente los torrentes inflamados que encierra en su seno, su violencia entreabre muchas veces el flanco de la montaña, y bien pronto las escorias, las lavas y las cenizas que han salido de aquel nuevo abismo forman un montecillo que subsiste aun después de la erupción como un testimonio indestructible é irrecusable de los furiosos del volcan. Sus aberturas se llenan de cenizas y de escorias; y el tiempo las va cubriendo poco á poco de una capa vegetal, y la mayor parte, excepto los más recientes, no son en el día otra cosa más que las fuentes de donde to-

instituto, celoso siempre de las glorias nacionales, y que riendo aprovechar esta oportunidad de pagarlas un tributo de veneración impulsándolas á la vez con el ejemplo, determinó concretar la eleccion de dichas obras á las de autores españoles mas modernas, cuyo mérito fuese notable. Las dificultades y azarosas circunstancias de nuestro país en todo el presente siglo han impedido el desarrollo de nuestros ingenios, estorbando que sazanasen los frutos de su aplicacion y profundidad. Pocas han sido las obras que la ciencia ha producido en nuestra patria en el citado periodo, formando su escasez un doloroso contraste con el gran número de las que constituyen el catálogo de las de naciones extranjeras, pero dignas de lauro inmarcesible las que al través de circunstancias tan espiuosas han podido conseguir el reflejo de la luz publica: el círculo por lo tanto de la eleccion ha sido muy limitado.

La historia de la medicina española, por D. Antonio Hernandez Morejon.

La antropología del Dr. Fabra.

La moral médica de D. Felix Janer.

Hé aqui las obras que lujosamente encuadernadas constituyen el premio de este programa, á las que acompañará copia legalizada del acta de adjudicacion y el título de socio de número ó corresponsal segun la residencia del laureado.

El público sabrá apreciar en su verdadero valor los esfuerzos y leales fines de esta corporacion.

#### Reglas para la presentacion y juicio de las memorias al premio.

Las memorias se admitirán hasta fin de Setiembre. No contendrán la firma de su autor, y en su lugar habrá un signo igual al que haya en el sobre de un pliego cerrado que con el mismo lema de la memoria contendrá el nombre y domicilio del autor.

Conforme se vayan recibiendo estas memorias el presidente las dirigirá á la seccion á que corresponden por su objeto, conservando en su poder los pliegos cerrados. La seccion determinará cuáles son admisibles, y las que así resulten pasarán á una junta de calificacion compuesta de cinco socios nombrados por el instituto en la junta general gubernativa del mes de Setiembre, la cual, despues de haberlas examinado, colocará en primero, segundo y tercer lugar las que crea mas dignas de ser premiadas.

Las memorias censuradas de este modo por la junta de calificacion se leerán en sesiones generales convocadas al efecto, despues de lo cual procederá el instituto á la votacion de la que juzgue mas benemérita. Esta memoria será la que se lea en la sesion inaugural verificada en el mes de Enero del próximo año.

Verificada esta lectura, el presidente á vista del público, abrirá el pliego cerrado que á ella corresponda, declarando el nombre de su autor y adjudicándole el premio que hubiese sido ofrecido: los demas pliegos serán quemados en el acto.

El instituto podrá hacer mencion honorífica ó conceder un accesit á alguna de las memorias que hubiesen ocupado lugar en la terna, en cuyo caso lo manifestará el presidente en la misma sesion, pero sin abrir el pliego correspondiente sin auencia del autor, para lo cual se habrá publicado con la debida anticipacion en el periódico de la sociedad á fin de que este pueda otorgar su beneplácito.

Los socios de número del instituto médico de emulacion no podrán presentar memorias á la oposicion al premio anual que el mismo adjudica (Reglamento del régimen interior, seccion 3ª).—El secretario, José Mondejar y Mendoza.

#### Concluye la memoria leida en la junta de apoderados de la sociedad de socorros mútuos de los juriconsultos.

Religiosamente se estan pagando estas cuatro nuevas pensiones, y las otras cuatro que se causaron en los dos años anteriores; y para satisfacerlas con la debida puntualidad, y cubrir los demas gastos del establecimiento en este año, es preciso hacer un reparto, tola vez que los fondos existentes (que se especifican en el siguiente balance) no pueden sufragar para todo.

#### Balance de los fondos de la sociedad desde 1º de Julio de 1842 hasta 30 de Noviembre de 1843.

Existencia en 1º de Julio de 1842.....	45,200.. 1	
Ingresos desde dicho dia hasta el 30 de Noviembre de 1843.....	74,600.. 30	119,800.. 31
Importe del pago de pensiones y demas gastos de la sociedad.....	70,954.. 3	
Existencia en las depositarias de los distritos en dicho dia 30 de Noviembre.....	48,846.. 28	

encierra abismos abrasados; cultivan las campiñas fértiles y llenas de flores que todavía llevan en su superficie la lava fria que tal vez cubre la herencia de sus padres. Las llanuras mas bajas están cubiertas de hermosísimas mieses; á medida que la pendiente se va elevando, el cultivo es todavía mas bello y mas variado. Viñedos cuyos vinos son exquisitos, numerosos olivares y diversos arbustos emaltan sus brillantes tapices en aquellos fécondos costados. Una poblacion fuerte y activa encuentra en las llanuras como en las selvas del Etna la fuente del trabajo y su recompensa. Los habitantes de las aldeas tienen el aspecto un poco salvaje, y sus modales son algo rudos. La curiosidad de los viajeros les asombra y les inquieta á veces, porque no la comprenden; y á pesar de todo son serviciales y hospitalarios; y sirven de excelentes guías para los viajeros á quienes retiene en la cima del Etna la curiosidad ó el amor de las ciencias. Las mugeres están dotadas de lozania y de belleza; pero estas dos cualidades terminan bien pronto por el excesivo calor del clima, y por los rudos trabajos que son su patrimonio. Los hombres son mas indolentes: dejan para las mugeres las mas penosas ocupaciones; todos los dias tienen que trepar á las escarpadas florestas del Etna, y llevan á su casa la leña y las yerbas medicinales que necesitan. Aquella primera region de la base del volcan tan fértil y tan abundante en productos de toda especie, no es sin embargo tan risueña por la parte que mira á Mascali, un poco mas al Nordeste; porque, saliendo de Catanea, se encuentran muy á menudo aquellas corrientes de lava que arrasan los campos cultivados, fatigan la vista y entristecen el corazon. A medida que se va elevando la pen-

1ª En este balance no van incluidos los ingresos y salidas de caudales en dos depositarias, cuyas cuentas no se han recibido.

2ª Por equivocacion se dijo en el balance inserto en la memoria última que el saldo á favor de la sociedad ascendía á 45,422 rs. 1 maravedí, pues no importaba sino 45,200 rs. 1 maravedí, segun resulta de los libros y asientos de la tesorería.

Para cumplir dichas sagradas obligaciones y atender á las que contraiga la sociedad en el corriente año, ha acordado la comision central que se exija el 5 por 100 del capital de las acciones extraordinarias y de las accidentales. Las ordinarias no estan sujetas por ahora á ningún reparto; pero se ha presentado un proyecto de reforma de varios artículos de los estatutos (que no se tardará en elevar á la resolución de la junta), en el cual se propone la derogacion del art. 17 y de la disposicion segunda del título 13, que eximen de todo pago á las acciones de esta clase, mientras no se extingan los capitales de las extraordinarias y de las accidentales.

Se publicó este pedido en la Gaceta de Madrid de 24 del corriente, y concluye en 24 de Junio próximo el término de tres meses que señala el art. 19 de los estatutos para hacer los pagos. Sin perjuicio del anuncio se dirigiran esquelas de aviso á domicilio.

Los socios que residen fuera de la demarcacion de su distrito pueden entregar sus respectivas cuotas en cualquiera de las depositarias de la sociedad (1), para lo que deberán presentar una nota, en la cual expresen el distrito á que correspondan, el número de su patente, el de sus acciones, la clase de estas y el capital de las que son objeto del reparto. La comision ha creído deber adoptar estas disposiciones para facilitar á los socios el pago de este pedido y de los que se hagan en adelante.

La comision central, dirigiendo sin cesar sus miras á la prosperidad de la asociacion, ha acordado varias medidas que estaban dentro del círculo de sus atribuciones.

Uno de sus principales cuidados ha sido reunir todas las noticias necesarias para juzgar con toda la seguridad posible sobre la conveniencia ó no conveniencia de la admision de socios. Diseminados los pretendientes por la Peninsula é islas Baleares, y residiendo muchos en pueblos donde no hay individuo alguno de la sociedad, le pareció muy oportuno encargar á las secretarías de los distritos que participasen los nombres de los nuevos pretendientes y sus residencias, á fin de pedirles informes, en caso necesario, de los que tuviesen allí su domicilio ó le hubieran tenido. Conveniente es siempre saber donde residen los socios, y á ellos mismos les interesa para poder recibir las esquelas de aviso de repartos y demas comunicaciones particulares: por eso cuando mudan de residencia deben participar á la comision de su distrito, franqueando el porte del correo. Se les invitó á ello por medio de las Gacetas de Madrid de 2 de Setiembre y 15 de Octubre de 1843, rogándose ademas con el mismo objeto á los que vienen á esta corte, aunque sea por corto tiempo, que envíen las señas de su habitacion á la secretaria general.

Pero como no bastaba saber las residencias de los socios si los pretendientes no expresasen en la peticion el pueblo ó pueblos en donde hubiesen estado domiciliados en los diez años últimos, y la universidad literaria en que habian seguido su carrera, y por qué tiempo, segun estaba acordado por punto general; y como se observase que algunos no hacian esta manifestacion, ó por olvido, ó por ignorar que debian hacerla, fue preciso reencargar á las comisiones el puntual cumplimiento de dicho acuerdo, circular en 5 de Julio de 1842 é inserto en la Gaceta de Madrid del dia siguiente.

Estas y otras semejantes medidas tenian por objeto facilitar las indagaciones que deben hacerse, no solo de las cualidades físicas y morales de los pretendientes, sino tambien de su verdadera edad. Se ha observado que algunos, tal vez por inadvertencia, presentaban partidas de bautismo de hermanos suyos del mismo nombre, ó partidas en que estaba equivocada la fecha del año del nacimiento. Así es que la comision central, á consecuencia de noticias suministradas por socios que habian sido condiscipulos de los aspirantes ó que eran naturales del mismo pueblo que estos, ha tenido que depurar la verdad por

(1) Albacete, D. Pedro José Lopez; Badajoz, D. Manuel Molano; Burgos, D. Victor Gomez Miñla; Cáceres, D. Juan Victoriano Galan; Coruña, D. Joaquin Castro Lamas; Gijón, D. Juan Corrales; Granada, D. Fernando Zúñiga y Abril; Huesca, D. Ombre Arasanz; Madrid, D. Antonio Campesino; Murcia, D. José Asensio; Palma, D. Francisco Pons y Umbert; Sevilla, D. Manuel de la Puente y Apechechea; Tarragona, D. Manuel Bonel; Valencia, D. Francisco Campos; Valladolid, D. Santiago Quiroga.

diente de aquellas bellas colinas, escasean las poblaciones y los edificios: los últimos que se encuentran contiguos á la region de las florestas es el convento de San Nicolas de Arena y la aldea de Nicolosi. Este es uno de los lugares que sirven para pasar la noche antes de seguir la marcha atravesando los bosques. El convento sufragáneo de los benedictinos de Catanea es una especie de hospedería para los religiosos.

Allí son enviados, durante el estío, los monjes jóvenes que tienen necesidad de respirar el aire puro para recobrar la salud; y tambien suelen ir algunos religiosos ancianos para entregarse con mas libertad al estudio de las ciencias, y sobre todo á la botánica.

Este establecimiento se remonta á los tiempos de la dinastía de los Príncipes normandos. Ellos hicieron á los religiosos donacion de tierras en aquel canton, é hicieron edificar una casa bastante espaciosa en una llanura un poco mas elevada que el actual convento. Esta era la principal habitacion del orden cuando una erupcion del Etna la destruyó hasta los cimientos. No pudiendo permanecer en la montaña los discipulos de San Bernardo, fueron á edificar un gran convento en la ciudad de Catanea: tambien fue destruido y á poco reedificado, de suerte que San Nicolas de Arena no es mas que un anejo de la casa principal. Nicolosi es una aldea poblada de mas de 30 habitantes, y allí si se encuentran mas recursos que en el citado monasterio. Encierra algunas casas de campo á pesar de su peligrosa posicion. Nada hay mas maravilloso que el panorama que se goza en aquel sitio, contemplando el país que se acaba de recorrer, las campiñas de Catanea, y en

los medios que le parecieron mas á propósito y mas seguros y expeditos. Tambien lo advirtió la comision del distrito de la Coruña, la que impulsada del celo que siempre la ha distinguido por el bien de la sociedad, no pudo menos de adoptar las medidas conducentes para evitar los efectos de equivocaciones de esta especie, que eran tan perjudiciales á la asociacion entera.

Digno de elogio era este acuerdo de la comision de Galicia, y así, aplaudiendo su celo la central, hizo que se trasladasen á las demas sus disposiciones, no tanto para que las pudiesen en ejecucion en todos los expedientes, como para excitarles á que comprobasen la edad de los aspirantes, ó ya por los mismos medios que empleaba aquella comision, ó ya por los que creyesen mas oportunos en cada caso particular, indicando en las copias de los expedientes las diligencias que hubiesen practicado, á fin de que por otro orden pudiese ampliarlas la comision central cuando fuese necesario.

Aunque estas averiguaciones retardan la terminacion de algunos expedientes, no puede prescindirse de hacerlas: son indispensables y muy importantes por su naturaleza. La lentitud en estos casos no es tal vez menor útil y provechosa que cuando se trata de averiguar la aptitud física de los aspirantes. Pero se retrasan otros expedientes por la morosidad de algunos socios que se toman mucho tiempo para evacuar los informes; morosidad que obliga á las comisiones central y de distrito á repetirlos dos y mas veces. Seria por tanto de desear que, penetrándose los informantes de que conviene al interes de la asociacion y al de los que aspiran á ingresar en ella la brevedad en el despacho de las instancias de admision, no demoren las contestaciones sino por el tiempo que sea absolutamente preciso para darlas con toda la seguridad posible.

Por culpa de los mismos interesados no se han resuelto otros expedientes tan pronto como podia haberse hecho. Descuidaban algunos aspirantes de presentarse á reconocimiento. Lo notó la comision del distrito de Valladolid, y como no cede á ninguna en celo é interes por la sociedad, propuso en Setiembre de 1842 que se fijase un término, dentro del cual debiese verificarse precisamente aquel acto. La comision central, si bien conoció que esta medida era muy útil y necesaria porque trascurriendo mucho tiempo desde los informes hasta el reconocimiento, podian algunos contraer afecciones que no pudiesen descubrir los facultativos por la inspeccion de la persona, no juzgó sin embargo que debia dar una regla general sobre este punto, y acordó en su consecuencia que la misma comision señalase los respectivos términos que prudencialmente creyese bastantes segun los casos y circunstancias, haciendo empero presente á los interesados, que si no comparecian en el término que se les asignaba, serian borrados del registro de pretendientes, quedando sujetos á nuevas diligencias si insistiesen en su admision. En vista de nuevos casos de paralización de expedientes por igual motivo, se conceptuó que era de toda necesidad circular á los demas distritos lo resuelto á la citada consulta de la comision de Valladolid para su exacto cumplimiento, como se ejecutó en 4 de Noviembre último.

Tales son, entre otras, las disposiciones adoptadas para obtener la mas completa conviccion de la aptitud de los pretendientes é impedir que ingresen en la sociedad personas que en breve pudiesen gravarla con pensiones.

Otros acuerdos ha dictado esta comision con distintos objetos. Para el mejor cumplimiento del art. 94 de los estatutos, juzgó necesario especificar los respectivos documentos que deben presentar los pensionistas, estableciendo:

1º Que las viudas de socio é hijas solteras remitan una certificacion de su cura párroco para justificar que continúan en su estado de viudez y soltería respectivamente.

2º Que con un documento igual acrediten su existencia los hijos varones menores de 25 años, y las hijas casadas menores de la misma edad.

3º Que los socios ó hijos mayores de 25 años que se hallen imposibilitados, justifiquen con certificacion de facultativos de su domicilio que siguen en el mismo estado de imposibilidad.

4º Que los padres sexagenarios y madres viudas quinquagenarias prueben que continúan sin rentas, sueldos ni otro medio de subsistencia, con certificacion del alcalde constitucional del pueblo, referendada por el secretario de ayuntamiento, acompañando ademas las madres otra de viudez expedida por el párroco.

5º Que todos estos documentos deben estar legalizados, si se hubiesen expedido fuera de la cabeza del distrito.

6º Que los pensionistas siempre que puedan firmen sus respectivas certificaciones, las cuales visarán dos socios de la misma residencia; pero si no hubiese mas que uno bastará su visto bueno.

7º Que estos documentos se presenten al interventor del distrito en los primeros 15 dias del último mes de cada trimestre, y el pensionista que no lo hiciere dentro de este término y en la forma expresada no cobrará hasta el siguiente trimestre, si entonces presenta el debido documento.

Y 8º Que los pensionistas firmen, siéndoles posible, las peticiones de pension.

el fondo aquella hermosa ciudad y el mar de Grecia, pero por un contraste singular, nada es mas espantoso, mas triste ni mas amenazador que el espectáculo que se presenta volviendo los ojos al sitio opuesto. Levántase allí su cima el terrible Monte-Rosso que roba á los habitantes de Nicolosi la vista del cráter y de las florestas del Etna; pero que continuamente debe traer á la imaginacion su origen y todos los desastres de la erupcion de 1669 que es á quien debe su nacimiento.

Entonces fue cuando, por cima de la aldea de Nicolosi, á una media legua de las últimas habitaciones, se entreabrieron los flancos del Etna y vomitaron por espacio de cuatro meses tantas cenizas y tantas escorias encendidas que formaron aquel monte, esterilizando todo lo que toca á su base; y cuando los torrentes de lava, precipitándose con furor, destruyeron casi enteramente la aldea de Nicolosi arrasaron las campiñas inferiores, y conmovieron la ciudad y el puerto de Catanea. El Monte-Rosso presenta dos cimas, ó por mejor decir, las dos extremidades de su antiguo crater. Pudiera defenderle el Monte-Rosso de cualquiera vomito de lava que partiese de un punto mas elevado; pero él mismo vuelve á abrir muy á menudo su cráter y sus horribles flancos, y ha devastado en distintas épocas con sus repentinas erupciones muchas ciudades y muchas aldeas. En Nicolosi es donde por lo regular se toman las precauciones para poder pasar mas cómodamente la noche en el Etna, como se dirá despues.

(Se continuará.)

Observándose que se invertía mucho tiempo en la extensión de libramientos y oficios para el pago de pensiones, y que con este motivo se aumentaban los gastos de correo, se acordó, á propuesta del Sr. tesorero general, que se satisficieran por nóminas, á cuyo fin formó el mismo Sr. tesorero un modelo que mereció la aprobación de esta comisión central, por haber visto que en él se llenaban todos los requisitos y formalidades que exigen los estatutos. Con autorización de la junta de apoderados se han impreso en este año las nóminas para aliviar el trabajo de los funcionarios de la sociedad.

Ya anteriormente, y á propuesta también del Sr. tesorero, se habían impreso los estados de ingresos y salidas por meses y semestres, y fueron remitidos á los distritos con el correspondiente modelo, para conseguir que hubiese uniformidad en la extensión de documentos tan importantes.

Llevada la comisión de la misma idea de economizar tiempo, gastos y trabajo, dispuso que los oficios de informes se imprimiesen de manera que con la debida separación se pudiesen pedir de dos distintos sujetos en un solo oficio. Determinó además por punto general, que las copias de los expedientes, los estados de mes y semestres y las relaciones de pago de la primera cuota de entrada se remitiesen sin oficio, á menos que debiese hacerse alguna advertencia ó comunicación que no se pudiera poner por nota al pie de dichos documentos.

No son estas solas las providencias que se tomaron para economizar gastos, pues habiéndose visto que algunas comisiones no remitían francos de porte los expedientes, se les dijo que debían franquearlos en adelante, sacando este coste de los 20 rs. que debe entregar todo aspirante y todo pensionista, según estaba acordado y se está ejecutando constantemente.

La comisión central por último creyó que las concesiones de pases de socios de unos distritos á otros ocasionaban gastos al establecimiento y trabajos á sus funcionarios, produciendo al mismo tiempo alguna complicación en la contabilidad. Le pareció por tanto muy conveniente circunscribir á sus justos límites la aplicación del art. 110 de los estatutos, que trata del particular, determinando no conceder pases á empleados del Gobierno, que continuamente se están trasladando de un punto á otro por distintas causas. En adelante los pases ya no traerán una gran utilidad á los socios, pues los que residen fuera de la demarcación de su distrito pueden pagar los repartos en cualquiera depositaria de la sociedad.

Estos son los primeros actos de la comisión central de 1843, cuyo conocimiento interesa á los socios y pretendientes; estas son las tareas á que, sin descuidar los trabajos ordinarios, se dedicó en el año último. Por esta sencillísima reseña que se ha hecho del estado de la sociedad y de los acuerdos que se han dictado, fácilmente conoceréis, señores, que debemos tener todos una viva y firme esperanza de que la institución dilatada por muchos años su existencia, y que de día en día irá ramificándose y adquiriendo nueva animación y nuevo vigor.

Será esto tanto mas seguro cuanto mayor sea el celo de los socios y de las comisiones de distrito. Si unos y otras continúan llenando con toda exactitud sus respectivos deberes; si los socios son activos en evacuar los informes y francos, justos é imparciales en las contestaciones, y si denuncian los defectos ó impedimentos de que adolezcan cualesquiera pretendientes, aunque no se les hayan pedido noticias de ellos, contribuirán en gran manera á la prosperidad y al crédito de la asociación. Y si las comisiones de distrito por su parte instruyen con cuidado los expedientes; si escogen entre los socios á los que hayan mostrado mas celo y mas interés; si se valen para los reconocimientos de los facultativos mas inteligentes é imparciales; si una prudente severidad preside á sus dictámenes sobre admisión; si cumplen religiosamente los acuerdos de la junta de apoderados y de la comisión central; si economizan gastos inútiles; si proceden con exactitud en la formación y remisión de cuentas, presupuestos, relaciones mensuales y de semestres, para poderse saber á tiempo los fondos que hay en cada distrito, á fin de que no se demore ni por un día el pago de las pensiones; si, en suma, miran con interés todos los asuntos de la sociedad, asegurarán para largos años la vida de este hermoso establecimiento, de esta institución benéfica y civilizadora, de esta institución, que es una de las invenciones que dan mas crédito á la filantropía de los tiempos modernos.

Si, señores, los socios con sus informes, y los funcionarios de las comisiones de distrito desempeñando escrupulosamente su deber, son los que han de conservar la sociedad y los que han de darle mayor consistencia. En esta lisonjera idea se complacen los individuos de la comisión central, que desean vivamente se conserve la sociedad en estado floreciente.

Trabajemos pues todos con afán, constancia y actividad, pero sin precipitación, y sin salir de los límites que prescribe la prudencia; y el engrandecimiento de nuestra institución será el fruto de nuestros comunes esfuerzos. Contemos sobre todo con la poderosa protección de la junta de apoderados. La junta removerá los obstáculos que puedan oponerse á la propagación de la sociedad, allanará los caminos para hacer mejoras ó introducir las reformas que sean verdaderamente útiles y necesarias, y usando de sus superiores atribuciones sabrá llevar el establecimiento á la mayor perfección posible.

Madrid 28 de Marzo de 1844.—Por acuerdo de la comisión central, Juan García de Quiros, secretario.

## AVISOS.

### DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

Esta direccion general ha señalado el día 23 del corriente Mayo á las doce de su mañana en la sala de la misma, para el primer remate del arrendamiento por dos años de los portazgos siguientes:

El de la puerta de Hierro en la cantidad anual de 2529 reales.

El de Santa Elena en 800 rs. anuales.

El de Ronquillo en la cantidad anual de 61,100 rs.

La barca de Santa Isabel en 24,040 rs. anuales.

Los de Fuencarral, San Agustín y puente de Viñuelas en la suma de 225,435 rs. anuales.

El del puente de la Muela en 94,010 rs. anuales.

El día 31 en el propio sitio y hora tendrá efecto el remate del arrendamiento del portazgo de Benejama con su intervención de Villena por el tiempo que trascurre hasta la resolución de las cuestiones pendientes acerca de dichos establecimientos, al respecto de 489 rs. anuales.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de la expresada direccion general.

Un profesor de frances natural de Paris, que reside hace tiempo en España, enseña á leer, escribir y hablar con pureza dicho idioma por un método teórico-práctico que facilita el estudio y la adquisicion de una buena pronunciaci6n. Darán razon en la librería de Doña A. Poupert, calle del Arenal, frente á la plaza de Colenque. 3.

En el despacho de la Imprenta nacional se halla de venta á 2 rs. el reglamento de los juzgados de primera instancia de la Península é islas adyacentes, aprobado por S. M. en Real decreto de 1.º de Mayo de 1844, y cuya adquisicion es indispensable, no solo á los jueces de partido, sino á los promotores fiscales, escribanos, procuradores y demas curiales, y aun á muchos abogados y alcaldes que necesitarán consultarlo con frecuencia.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

El Sr. D. Miguel María Duran, juez de primera instancia de esta capital, en providencia referendada del escribano del número de la misma D. Bernardo Diaz de Antuñana, ha señalado el domingo y del próximo mes de Junio y hora de las diez de su mañana para celebrar junta de acreedores al concurso de D. Vicente Salucci, marques que fue de Montemasi, en la audiencia de dicho Sr. juez, sita en el piso bajo de la territorial.

D. José María Perez del Notario, abogado de los tribunales nacionales, caballero de la Real orden americana de Isabel la Católica, y juez de primera instancia de esta villa de Baena.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de la capellanía colativa que en la parroquia de San Bartolomé de esta dicha villa fundó Doña Elvira de Reina con bienes de su hermano el licenciado Alonso Ortiz Navarro, de la que es actual poseedor Don Domingo Valenzuela, presbitero de esta vecindad, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio, lo deduzcan en este juzgado en los autos promovidos á instancia de dicho D. Domingo; apercibidas que pasado el referido término les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado en providencia de este día.

Baena 3 de Mayo de 1844.—José María Notario.—Por mandado de dicho señor, Bernardo Joaquín Arrabal, escribano.

Licenciado D. Cándido de la Mora, juez de primera instancia de esta villa y su distrito, que de ser así y de hallarme en actual ejercicio de la jurisdiccion el infrascrito escribano da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se consideren con derecho á la propiedad de los bienes que constituyen la dotación de la capellanía que en la iglesia parroquia de Aldeanueva de San Bartolomé fundó María Diaz, de la que es actual poseedor el presbitero D. Ramon Gil Muñoz de Mercaño, para que dentro de 15 dias, que por primer término les señalo, comparezcan á delucirle en este juzgado por la escribanía del actuario; apercibidos que pasado sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado por auto de este día, dictado en el expediente incoado á instancia de Doña Josefa Sanchez Jarillo, vecina del citado lugar de Aldeanueva de San Bartolomé, en solicitud de que se le declare en propiedad los bienes que constituyen la referida capellanía.

Dado en Puente del Arzobispo á 2 de Mayo de 1844.—Licenciado, Cándido de la Mora.—Por mandado de S. S., Cayetano Antonio Ruez.

Por providencia del Sr. D. Justo Herrero, juez de primera instancia de la villa de Colmenar Viejo y su partido se cita, llama y emplaza por segunda vez y término de 15 dias á los que se crean con derecho á los bienes dotales de la capellanía que en la parroquia de Villanueva del Pardillo fundaron Julian Alvarez y Doña Bernarda de Tafara, á fin de que dentro de dicho término se presenten, por sí ó por medio de procurador con poder bastante, en dicho juzgado y escribanía de Don Juan Ugalde á deducir la accion que crean asistirlas, pues pasado sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar.

Colmenar Viejo y Mayo 2 de 1844.—Justo Herrero.—Juan Ugalde.

Juzgado de primera instancia de Zaragoza.—Por el presente se cita, llama y emplaza á cuantas personas se crean con derecho á los bienes de que se compone la capellanía que fundó Agustín Molínez, vecino que fue de esta ciudad, en la iglesia parroquia del lugar de Valfarta, bajo la invocación del altar y capilla del Santo Cristo, para que en el término de 30 dias á contar desde la fijación de este edicto en los periódicos, comparezcan en este juzgado y oficio del infrascrito escribano á deducir el derecho que crean tener á ellos; en el concepto que pasado sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 6 de Mayo de 1844.—Isidoro Ramirez.—Por su mandado, José García.

Juzgado de primera instancia de Getafe.—En virtud de providencia del Sr. D. José Narciso Bravo, juez de primera instancia de Getafe y su partido, referendada del escribano D. Julian Añover Salgado, se cita, llama y emplaza por el término preciso y último de 15 dias, al dueño ó dueños que fueran de dos caballos cerrados, capones, pelo castaño, su alzada menos de la marca ambos, que quedaron abandonados de un hombre que los conducía, en 6 de Marzo último en la villa de Titulcia de dicho distrito judicial, para que dentro del expresado término comparezcan en el propio juzgado á deducir las acciones que vieren convenirles, pues pasado y no lo haciendo les parará el perjuicio que haya lugar.

Juzgado de primera instancia de D. Benito.—En la causa que se sigue en este juzgado contra Agustín Martín Migrela (a) Pimiento, preso en estas cárceles por sospechoso en su conducta y haberle aprehendido en su casa dos yeguas cuya procedencia se ignora; he acordado se anuncie en la Gaceta el hallazgo de dichas yeguas de las señas siguientes:

Una de edad cerrada, pelo blanco moscado, con una cicatriz en la nalga derecha al parecer de una mordedura, rabi-cortona y sin yerro.

Y la otra también cerrada; pelo negro, lunares blancos en el dorzo y costillares y otro poco perceptible en la parte inferior del cuello y una línea blanquecina en la parte anterior de las mandíbulas inferiores, veve emblanco oscuro, la oreja izquierda despuntada, rabi-cortona con este hierro Y; para que sus legítimos dueños comparezcan en este juzgado en reclamación de dichas caballerías en el preciso término de 20 dias, con apercibimiento de que trascurrido sin que se presenten en su reclamación se procederá á la venta de ellas.

Juzgado del 5.º departamento de artillería.—En virtud de providencia dictada por el juzgado del 5.º departamento de artillería se cita y emplaza por segundo y último término de 20 dias, á los que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento intestado del teniente de artillería D. Francisco Sabio, ocurrido en 23 de Setiembre del año último á consecuencia del funesto acontecimiento de la voladura del polvorin de Sesé, extramuros de esta corte, para que dentro de dicho término comparezcan en el referido juzgado y escribanía del mismo á cargo de D. Manuel Mateos, que la tiene calle de Atocha, casa de los cinco gremios mayores, por sí ó persona autorizada en forma á deducir el que les asista; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

## BIBLIOGRAFIA.

MEMORIAS históricas de la duquesa de Berri. Se ha concluido de repartir dicha obra y se vende en Madrid, en las librerías de Castillo-Brun, calle de Carretas; Sanchez, calle de la Concepción; Cuesta, calle Mayor y en la imprenta de la calle del Duque de Alba, núm. 13, á 30 rs. en rústica.

En las provincias: Barcelona, Saurí; Valencia, Mariana; Valladolid, Rodriguez; Zaragoza, Yague; á 40 rs. franca de porte; y por medio de libranzas sobre correos, á favor del editor de las Memorias históricas, calle del Duque de Alba, núm. 13, Madrid.

LA villa de Lazarillo de Tormes, y sus fortunas y adversidades, por D. Diego Hurtado de Mendoza.

Nueva edición de lujo, aumentada con dos segundas partes anónimas, y con grabados por artistas españoles.

Se halla abierta la suscripción en las librerías de Castillo, Sanchez, Bran, Monier y en la redacción Cuesta de Santo Domingo, núm. 8, cuarto segundo.

HISTORIA de Cabrera y de la guerra civil en Aragon, Valencia y Murcia. Obra militar y política ilustrada con láminas grabadas en acero, madera y en litografías, representando los acontecimientos mas notables.

Se ha publicado el tercer cuaderno y sigue abierta la suscripción en Madrid, á 3 rs. cuaderno y cuatro en las provincias, en su redacción calle de la Libertad, núm. 3, cuarto principal, y en las librerías de Jordan, calle de Carretas; Sanchez, Concepción Gerónima; Brun, calle Mayor; Denné é Hidalgo, calle de la Montera; Villa, plazuela de Santo Domingo.

LEGISLACION penal de España: Se ha repartido á los señores suscritores la cuarta entrega de esta interesante publicación, y se suscribe en las principales librerías del reino á 4 rs. cada entrega en Madrid y 5 en las provincias, franco el porte; pudiéndose hacer igualmente la suscripción por medio de libranza sobre correos, por el importe de seis entregas cuando menos á favor del editor, calle de la Ballesta, núm. 6, cuarto tercero.

## TEATROS.

CRUZ. A las ocho de la noche.

Se pondrá en escena la comedia nueva, escrita por el célebre Dumas, y que ha obtenido un brillante éxito en Paris, traducida al castellano, en cinco actos, y titulada

### LAS COLEGIALAS DE SAINT CYR,

en la que tendrá el honor de presentarse la actriz Doña Plácida Tablares.

Se advierte al público que la traducción es la de D. Francisco Luis de Retes, que tantos elogios ha merecido cuando se ha representado por la sociedad dramática del Museo lírico. Terminará la función con baile nacional

PRINCIPE. Hoy no hay función.

Desde mañana sábado comenzarán las representaciones á las ocho y media de la noche.

CIRCO. A las ocho y media de la noche.

### BELISARIO,

ópera seria en tres actos.

El sábado Gisela, gran baile en dos actos.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.